

Proceso	Prueba extraprocesal
Radicado	05001 31 03 022 2020 00090 00
Solicitante	Francisco Luis Acosta Bedoya
Solicitado	Juliana Andrea Casas García
Auto sustanciación	321
Asunto	Requiere repetir citación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En aras de evitar la configuración de irregularidades o nulidades al interior del presente trámite, se requiere al demandante para que se sirva repetir la citación para notificación personal realizada a la solicitada Juliana Andrea Casas García, en tanto, este Despacho no se encuentra ubicado en la dirección física señalada en el citatorio, correspondiente al Ed. José Félix de Restrepo en la Alpujarra.

Se le advierte nuevamente al apoderado que, la notificación ya sea personal o por aviso debe perfeccionarse con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, tal como lo preceptúa el artículo 183 C.G.P.

Adicionalmente, tal como se advirtió en providencia anterior, únicamente el perfeccionamiento en debida forma de la notificación a la solicitada con mínimo cinco (05) días de la fecha fijada interrumpirá el término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado este asunto por desistimiento tácito, en tanto, la notificación en debida forma a Juliana Andrea Casas García es la única actuación pendiente para dar continuidad a este trámite. Razón por la cual, la carga aludida deberá ser cumplida en lo que resta de dicho término.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co. De conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir simultáneamente a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12/05/2021 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 039 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbaa45009d040710e7542b3fc12bf55725a7783492f7416a446aa9150f5be53d**
Documento generado en 11/05/2021 10:12:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>